

COLFUTURO

Condonación Especial Adicional (CEA3)

(v 1.0 – Borrador)

9 febrero 2023

1. Pasos a seguir

1. Le proponemos a los voceros que, posterior a la reunión en la que les presentamos el esquema que hemos diseñado para la CEA 3, la estudien y analicen. Como siempre, haremos público este documento en el *minisite* para que todos los beneficiarios que estén interesados lo conozcan. Si fuese necesario, haremos una siguiente reunión para despejar dudas y oír comentarios.
2. Llevaremos el documento que resulte del paso anterior a la próxima Junta Directiva de Colfuturo, que debe tener lugar el 2 de marzo en la mañana.
3. Si logramos la aprobación de la Junta de Colfuturo, esa tarde llevaremos el documento borrador en su segunda versión a la Junta Administradora Minciencias – Colfuturo. Seguramente Minciencias se tomará un tiempo para revisar el documento, analizar su viabilidad, plantear ajustes y acordar la forma definitiva como se entregará la CEA 3.
4. Una vez se logre el punto anterior, consideramos que en principio podemos actuar de inmediato para poner a disposición de los beneficiarios la CEA 3.

Clave aclarar que los pasos anteriores son tentativos (y deseados), pero pueden sufrir modificaciones, así como el esquema propuesto.

2. Principios

El esquema – borrador que presentamos en este documento propone apoyar de manera generosa a los beneficiarios afectados por la acelerada devaluación.

La CEA 3 respetará los siguientes principios:

1. Garantizaremos la existencia del programa PCB de COLFUTURO. Buscaremos siempre mantener o crecer el número de estudiantes que apoyemos. Por ello no serán los estudiantes futuros los que financiarán la CEA 3 a los estudiantes actuales.
2. Mantendremos el espíritu del apoyo inicial que los beneficiarios actuales recibieron y los compromisos que adquirieron. Ellos y todos los beneficiarios del pasado y del futuro son pilar fundamental del esquema de COLFUTURO. El dinero que devuelven los beneficiarios es una de los tres pilares sobre las que funciona el modelo para lograr la escala que tiene, estos son:
 - las generosas donaciones de los empresarios de Colombia
 - la prolongada y estable cooperación con Minciencias
 - la solidaridad inter-generacional de los beneficiarios con los estudiantes futuros.
3. El monto que se entregará está definido por los recursos ya disponibles que Minciencias ha aportado. Eso permitirá entregar la CEA 3 más rápido que en ocasiones anteriores.

4. El cálculo técnico que hemos hecho garantiza el cumplimiento de lo que se apruebe para la CEA 3, así como de todos los demás compromisos ya adquiridos con los beneficiarios activos. Para entregar la CEA 3 no limitaremos ni reduciremos ninguna de las otras condonaciones o bonos ya existentes.
5. La CEA 3 apoyará de manera equivalente y equilibrada a todos los beneficiarios que han sido afectados por la devaluación, que estén activos y que hayan legalizado antes de la fecha en la que se anuncie esta ayuda.
6. A mayor afectación, mayor ayuda.
7. Los beneficiarios que actuaron de manera precavida y pasaron su deuda a pesos, también podrán recibir la CEA 3.
8. La CEA 3 debe poder explicarse y gestionarse de manera sencilla, aún dentro de la complejidad que tiene todo este tema.

3. Recursos disponibles

A lo largo de los años, en la cooperación con COLFUTURO, Minciencias ha destinado los recursos necesarios para hacer los desembolsos de la parte condonable y para otorgar los dos bonos del 20%. En los últimos tres años, a raíz de la pandemia ha viajado a estudiar un número menor de estudiantes que el que tradicionalmente teníamos.

Por su parte COLFUTURO ha recaudado el dinero de los beneficiarios que deciden no regresar y permanecen en el exterior. Ese dinero lo sumamos al total que ya tiene el fondo de Minciencias y le restamos lo pendiente por girarle a los beneficiarios que están estudiando. También restamos el estimado de los dos bonos del 20%.

Luego de estas sumas y restas queda el monto máximo que se puede entregar en la CEA 3:

	USD <i>(millones)</i>
Saldo Convenio 2017 a 2022	25,09
(+) Recaudo PAES	3,09
(-) Giros futuros	4,66
(-) Bonos 20% ciudad y entidad (proyección)	<u>14,63</u>
Disponible para la CEA 3	8,89

4. Procedimiento para calcular la CEA 3

Así se definirá el monto de CEA 3 que recibirá un beneficiario:

1. Tomaremos el saldo al **30 marzo de 2022**, fecha en la que el peso colombiano empezó a perder valor frente al dólar de manera más acelerada.
2. Establecemos una TRM techo de 5.061 COP / USD.
3. Para cada beneficiario calcularemos la variación porcentual entre la TRM del día en que solicita con un email la CEA 3, sin superar el techo del punto anterior, con respecto a la TRM del día en que legalizó el crédito - beca.

4. Determinamos el porcentaje de devaluación que la CEA 3 va a aliviar para todos y cada uno de los beneficiarios activos. Para ello tenemos en cuenta el disponible total para la CEA 3 y definimos que el porcentaje máximo que podemos cubrir es del **27 %**.
5. El porcentaje que resultó del punto anterior se multiplica por el saldo que cada beneficiario que solicita el apoyo tenía al 30 de marzo de 2022, como ya se explicó en el punto 1.
6. Se tomará el saldo del final del mes de la fecha en que terminen su programa para los beneficiarios que todavía están estudiando.
7. Si el beneficiario ya recibió CEA1 o CEA2, se le dará la diferencia que resulte de la CEA3 y la CEA ya aplicada (si este valor es positivo).

5. Requisitos para recibir la CEA 3

1. Haber terminado los estudios financiados por COLFUTURO
2. Tener el crédito – beca al día
3. Solicitar por email la CEA 3
4. Cumplir con la contraprestación que la CEA 3 conlleva: 10 meses de permanencia adicional a los 36 meses del programa financiado o acreditar la realización de un producto o emprendimiento de impacto para Colombia.
5. Firmar el documento que formaliza la entrega de la CEA 3

6. Ejemplos

Parámetros generales

TRM techo: **5.061**

% Ayuda Minciencias: **27 %** sobre la devaluación

Ejemplo 1

TRM Legalización al 21 nov. 2018: 3.189

TRM fecha solicitud al 10 feb. 2023: 4.742

Saldo al 30 mar. 2022: USD 23.031

$$\text{Variación porcentual} = \frac{4.742}{3.189} - 1 = 49 \%$$

$$\text{Ayuda porcentual Minciencias} = 49 \% * 27 \% = 13 \%$$

$$\text{CEA 3} = 23.031 * 13 \% = \mathbf{3.026 USD}$$

Ejemplo 2

TRM Legalización 18 sep. 2018: 3.013
TRM fecha solicitud 10 oct. 2023: 5.742
Saldo 30 mar. 2022: USD 30.248

$$\text{Variación porcentual} = \frac{5.061}{3.013} - 1 = 68 \%$$
$$\text{Ayuda porcentual Minciencias} = 68 \% * 27 \% = 18 \%$$

$$\text{CEA3} = 30.248 * 18 \% = \mathbf{5.550 USD}$$

Ejemplo 3 (Ya obtuvo CEA2):

TRM Legalización (27 sep. 2018): 3.000 COP / USD
TRM fecha solicitud (10 feb 2023): 4.742 COP / USD
Saldo (30 mar 2022): USD 25.321
CEA2 ya otorgada: USD 1.546

$$\text{Variación porcentual} = \frac{4.742}{3.000} - 1 = 58 \%$$
$$\text{Ayuda porcentual Minciencias} = 58 \% * 27 \% = 16 \%$$
$$\text{CEA3} = 25.321 * 16 \% = 3.969 USD$$

$$\text{CEA 3} = 3.969 - 1.546 = \mathbf{2.422 USD}$$